



MINISTERIO DE SALUD
SEREMI DE SALUD
DELEGACION PROVINCIAL BIOBIO
Q.F AGL / Q.F AVA / ava

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1663

REF: Autoriza Instalación y Funcionamiento de una Sala de Procedimientos Odontológicos "Liceo Comercial Diego Portales", Ilustre Municipalidad de Los Ángeles - Área Salud. Los Ángeles.

Los Ángeles, 20 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes, Solicitud de Don Esteban Krause Salazar, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, quien solicita la autorización de una Sala de Procedimientos Odontológicos ubicado en el "Liceo Comercial Diego Portales" en Avenida Ricardo Vicuña N° 180 de la ciudad de Los Ángeles, Presentando los siguientes antecedentes: Decreto Alcaldicio; Certificado de dominio vigente; Croquis Sala de procedimientos odontológicos con su distribución funcional; Objetivos y campos de acción; Carta aceptación del cargo de Director Técnico de D. Paula Rivera Brunet, Cirujano Dentista; Nómina del Equipamiento; Nómina del Recurso Humano y Horario; Comprobantes Essbio y CGE; Fichas Clínicas; Pauta de Inspección y Acta de inspección N° 180081 de 14/04/2016 con observaciones, Acta de Inspección N° 180086 de 18/04/2016 constata cumplimiento de observaciones, realizados por fiscalizador de la Unidad de Profesiones Médicas e Inspección Farmacia de la Seremi de Salud Región del Biobío - Delegación Provincial Biobío; Comprobante de pago N° 16S0808-11745 del 15/04/2016.-

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los Artículos 7 y 129 del Código Sanitario; D.S. N° 283/97 del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento sobre Salas de Procedimiento y Pabellones de Cirugía Menor; Decreto. N° 58 del 2009 Minsal que Aprueba Normas Técnicas Básicas para la Obtención de Autorización Sanitaria de los Establecimientos de Salud; D.S. N° 594/1999 que aprobó el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Artículo 12 del DFL N° 1/ 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N°S 18.933 y N° 18.469; Artículo 8 del Decreto N° 136/04 que aprobó el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, Por Facultad Delegada de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Biobío, Resolución Exenta N° 2758, del 10/05/2012, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- AUTORIZASE** la Instalación y Funcionamiento de una **Sala de Procedimientos Odontológicos "Liceo Comercial Diego Portales"**, de propiedad de Ilustre Municipalidad de Los Ángeles - Área Salud, Rut: 69.170.102-6, ubicado en Avenida Ricardo Vicuña N° 180 de la ciudad de Los Ángeles.
- DEJASE ESTABLECIDO** que la Dirección Técnica de la Sala de Procedimientos Odontológicos estará a cargo de Don Paula Rivera Brunet, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Cirujano Dentista, quien a partir de esta fecha, será responsable ante la Seremi de Salud, Delegación Provincial Biobío, de que el funcionamiento y actividades, así como la operación de sus equipos, se desarrollen dentro del marco de la legislación sanitaria vigente y que se cumplan todas las normas e instrucciones técnicas que emanen de la Autoridad Sanitaria sobre esta materia.
- TÉNGASE PRESENTE** que la presente Resolución será válida por un plazo de tres (3) años contados desde su otorgamiento y se entenderá prorrogada por periodos iguales y sucesivos mientras no sea expresamente dejado sin efecto. Cualquier modificación a los términos de la presente Resolución, deberá ser comunicada oportunamente a la Autoridad Sanitaria para su autorización, si esta procediere.
- NOTIFÍQUESE** a los Interesados por carta certificada y trascríbase copia de la presente Resolución a la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Biobío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Patricia Jara Puentes
PATRICIA JARA PUENTES
MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
POR FACULTAD DELEGADA DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL BIOBIO
RESOLUCION EXENTA N° 2758 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2012"

Q.F. Angelica Gonzalez Lara
Q.F. ANGELICA GONZALEZ LARA
DELEGADA PROVINCIAL BIOBIO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL BIOBIO

Resol. Int. N° 74 * 18/04/2016

DISTRIBUCIÓN:

Solicitante; Secretaría, Delegación Provincial Biobío; Unidad de Profesiones Médicas e Inspección Farmacias; Seremi de Salud, Delegación Provincial Biobío; Oficina de Partes.